



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001038-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001038-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ESPACIO DE INNOVACIÓN S.R.L., Legajo N° 2.361, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JUAN PABLO VERA, Documento Nacional de Identidad N° 26.365.394, Matrícula Provincial N° 19.090, como Director Técnico de la firma ESPACIO DE INNOVACIÓN S.R.L., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 1.225, 1° piso, oficina 102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Lavoisier N° 3.925 (Otto Krause N° 3.900), Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Bioquímico Señor JORGE ALFREDO NICOLÁS FLORESTA, Documento Nacional de Identidad N° 13.754.962, Matrícula Provincial N° 2.941, como Director Técnico de la firma ESPACIO DE INNOVACIÓN S.R.L., con domicilio en la calle Lavoisier N° 3.925 (Otto Krause N°

3.900), Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001038-18-5